



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

3219

Registro de Persona e Informática. Acuerdo de cambio de adscripción del puesto de Técnico/a Superior (L0001001) al Área de Ecología, Agricultura y Bienestar Animal

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2016, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar el cambio de adscripción del puesto de trabajo de Técnico/a Superior con código L0001001 en el sentido de pasar de depender del Área de Sanidad y Consumo a depender del Área de Ecología, Agricultura y Bienestar Animal, tal y como se solicita en la propuesta realizada por las dos áreas el día 1 de octubre de 2015 y que se adjunta a este acuerdo.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 7 de marzo de 2016.

El Coordinador del Registro de Personal e Informática.

Joan Miquel Escales Vidal.

